

# Nuevo año escolar llegará con restricción al uso de celulares

Medida fue valorada por el Colegio de Profesoras y Profesores de San Antonio, que pidió una aplicación responsable y acorde a la realidad local. Seremi explicó la norma.

Jesús Fariás Silva  
 cronica@lidersanantonio.cl

El próximo año escolar, que comienza en marzo, no partirá igual que los anteriores. Esta vez, estudiantes y apoderados se encontrarán con una nueva regla en las salas de clases: la restricción del uso de celulares en los colegios, una medida que fue valorada por el Colegio de Profesoras y Profesores de San Antonio, aunque con reparos, y cuyos alcances fueron detallados por el secretario regional ministerial de Educación, Juan Pablo Álvarez.

La normativa, despatchada a ley el pasado 2 de diciembre, establece límites claros al uso de teléfonos celulares en todos los niveles educativos. La idea es simple, pero no menor. Busca disminuir conflictos, frenar el ciberacoso y devolverle protagonismo al proceso de aprendizaje.

## SEREMI

El secretario regional ministerial (seremi) de Educación, Juan Pablo Álvarez, explicó que la ley fija una base común para todos los establecimientos,



LA MEDIDA ENTRARÁ EN VIGENCIA AL COMIENZO DE ESTE AÑO ESCOLAR. LA NORMA FUE APROBADA EN DICIEMBRE POR EL CONGRESO.



LOS COLEGIOS TENDRÁN QUE ADAPTAR SU REGLAMENTO INTERNO.

**“**  
 No se trata de limitar por limitar, sino de acompañar a niñas, niños y jóvenes en un contexto donde los dispositivos móviles forman parte de su vida cotidiana”,

Francisco Alvarez,  
 seremi de Educación.

pero no impone una prohibición absoluta. “La ley que regula el uso de dispositivos móviles en los establecimientos educacionales establece, como regla general, la restricción de su uso en los niveles de educación parvularia, básica y media, especialmente durante las actividades curriculares”, señaló.

El seremi precisó que la normativa considera excepciones claras. “Se con-

templan situaciones específicas, como necesidades educativas especiales, emergencias o condiciones de salud que requieren monitoreo. También se permite el uso pedagógico o extracurricular en enseñanza básica y media”, indicó a El Líder.

En el caso de la educación media, la ley entrega un margen mayor de definición a los propios establecimientos. “Se pueden establecer horarios, espa-

30

de junio de 2026 es el plazo que da la ley para que los colegios cambien sus reglamentos.

cios o actividades en los que el uso del celular esté autorizado, considerando la autonomía progresiva de las y los estudiantes”, explicó Álvarez.

Al juicio de la autoridad regional, la medida apunta a un cambio de enfoque más amplio. “Esta normativa constituye un paso importante para orientar un uso más responsable de la tecnología. No se trata de limitar por limitar, sino de acompañar a niñas, niños y jóvenes en un contexto donde los dispositivos móviles forman parte de su vida cotidiana”, afirmó.

En esa línea, sostuvo que desde el Ministerio se continuará fortaleciendo

la alfabetización digital. “Seguiremos impulsando campañas informativas y acciones educativas que promuevan un uso seguro, crítico y consciente de la tecnología, tanto dentro como fuera de la escuela”, agregó.

Los establecimientos que imparten educación parvularia, básica y media tendrán plazo hasta el 30 de junio de 2026 para adecuar sus reglamentos interno. El pasado 20 de enero la ley recibió el visto bueno del Tribunal Constitucional y ahora solo falta su promulgación por parte del Presidente.

## MIRADA LOCAL

Desde el Colegio de Profesoras y Profesores Comunal San Antonio, la presidenta Pamela Urtubia indicó a nombre del directorio que “como gremio, valoramos que exista una preocupación real por mejorar la convivencia escolar y generar mejores condiciones para el aprendiza-

## ADAPTARSE

Desde el magisterio señalaron que la implementación debe considerar orientaciones claras para las comunidades educativas, períodos de marcha blanca y capacitación para los equipos de convivencia escolar. Además, recalcaron la importancia de articular la normativa con el Programa de Integración Escolar, considerando a estudiantes que requieren apoyo tecnológico por razones de salud o discapacidad.

je. Entendemos el espíritu de la ley, sobre todo frente a problemas como la distracción y el ciberacoso”, señaló.

No obstante, fueron claros en marcar una diferencia. “Una cosa es regular y otra muy distinta es prohibir de manera absoluta. Vivimos en una era digital y el celular también forma parte del quehacer pedagógico”, afirmó, planteando que el desafío está en educar para un uso responsable y contextualizado.

Urtubia también apuntó a las desigualdades entre establecimientos. “Hay colegios que no cuentan con salas de computación, conectividad estable o recursos tecnológicos suficientes. En esos casos, el celular muchas veces se transforma en una herramienta de apoyo para investigar, trabajar en equipo y acceder a plataformas educativas”, aseveró.

“Creamos que el camino no es avanzar hacia una cultura digital consciente. El celular no es solo un problema. Bien utilizado, también puede fortalecer el aprendizaje y la convivencia escolar”, concluyó el Colegio de Profesoras y Profesores de San Antonio en su declaración a El Líder.